

## Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

#### Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: RESOLUCION 3341-24 EX-4988-24 PAMI

**EX-2024-4988-PERHCD-HCD CONCEJALES INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA-FRENTE RENOVADOR -** Proyecto de Resolución. Ref.: "Declarar el repudio y la profunda preocupación de este HCD por el recorte en la cobertura de los medicamentos gratuitos para los afiliados de PAMI".-

### **VISTO:**

El reciente recorte en materia de medicamentos esenciales gratuitos para las personas mayores afiliadas a PAMI llevado adelante por el gobierno nacional, generando gran preocupación en la comunidad por el impacto negativo en la salud y bienestar de los jubilados y pensionados, y el proyecto de ley 7236-D-2024 presentado en la Honorable Cámara de Diputados para la gratuidad de medicamentos esenciales gratuitos en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados,

### **CONSIDERANDO:**

Que el acceso a la salud es un derecho humano fundamental, reconocido por la Constitución Nacional y diversos tratados internacionales.

Que los jubilados y pensionados constituyen un grupo vulnerable que requiere especial protección del Estado, especialmente en lo que respecta a su salud.

Que la reciente medida del gobierno nacional limita el acceso a medicamentos gratuitos a aquellos jubilados y pensionados que perciban menos de 1,5 haberes previsionales mínimos y cumplan con una serie de requisitos adicionales.

Que esta restricción deja a un gran número de afiliados de PAMI sin la posibilidad de acceder a medicamentos esenciales para su salud, obligándolos a afrontar un gasto considerable que afecta su economía familiar.

Que muchos jubilados se ven obligados a elegir entre comprar medicamentos o cubrir otras necesidades básicas, como alimentos, servicios públicos o transporte, lo que genera un impacto negativo en su calidad de vida.

Que la falta de acceso a medicamentos puede tener graves consecuencias para la salud de los jubilados, incluyendo la agudización de enfermedades crónicas, el desarrollo de complicaciones e incluso la muerte.

Que la medida del gobierno nacional contradice el principio de universalidad que debería regir el acceso a la salud, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad.

Que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados el 2 de marzo de 2020, creó

el VADEMECUM DE MEDICAMENTOS ESENCIALES de otorgamiento gratuito cuya implementación resultó sin dudas exitosa.

Que esté vademécum ha significado la posibilidad para las personas mayores de acceder a medicamentos necesarios para tratar patologías, que si no fuese por esta vía quedarían excluidas del derecho a la salud y, en algunos casos, del derecho a la vida.

Que el vademécum de medicamentos esenciales gratuitos ha demostrado ser un instrumento adecuado y eficaz para garantizar la salud de las personas afiliadas. A la vez, ha resultado una política novedosa e innovadora como dispositivo de financiamiento de articulación público-privada en el marco de la seguridad social ejemplar en la región.

Que consideramos la importancia que tiene esta política pública de salud y que debe trascender la gestión que le dio origen y permanecer en el tiempo.

Que debe destacarse que la "CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES," incorporada por la Ley N° 27.700 al artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, exhorta a los Estados parte a "Garantizar a la persona mayor la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud adaptados al contexto sanitario nacional, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos."

Que las personas mayores de 60 años integran el grupo etario de mayor consumo de medicamentos, dado que con la edad aumenta el riesgo de padecer enfermedades crónicas, que requieren tratamientos farmacológicos prolongados.

Que el Vademécum de Medicamentos Gratis por ley tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la cobertura del 100% de los medicamentos esenciales definidos en el mismo, asociados a las indicaciones establecidas, con el fin de garantizar el tratamiento de las patologías más frecuentes de las personas mayores jubiladas y pensionadas afiliadas al Pami.

Que el VADEMECUM DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, contiene principios activos seleccionados de acuerdo con una evaluación de la OMS de casi 200 patologías, las más frecuentes en personas mayores.

Que se ha tomado la decisión por parte del gobierno nacional que preside Javier Milei de quitar el derecho a acceder universalmente a los medicamentos esenciales gratuitos

Que observamos con preocupación la situación complicada que están atravesando las personas mayores, y que hoy con este recorte en materia de medicamentos no hace otra cosa que agravar la situación que están atravesando causada por las políticas de ajuste del gobierno neoliberal del presidente Javier Milei.

### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Novena Sesión Ordinaria**, realizada el 10 de diciembre de 2024, al poner a consideración el expediente ut-supra mencionado, **aprobó por mayoría sobre tablas**, la siguiente

# RESOLUCIÓN

**Artículo 1º:** Declarar el repudio y la profunda preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por el recorte en la cobertura de medicamentos gratuitos para los afiliados de PAMI, que afecta gravemente la salud y el bienestar de los jubilados y pensionados de nuestra comunidad.

Artículo 2º: Solicitar al Gobierno Nacional y por su intermedio al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), que revea de manera urgente la medida que limita el acceso a

medicamentos gratuitos para los afiliados de PAMI y que restituya la cobertura total para todos los afiliados, independientemente de sus ingresos.

**Artículo 3°:** Exigir al Gobierno Nacional que garantice el acceso a medicamentos esenciales para todos los jubilados y pensionados, como un derecho fundamental e irrenunciable, a través de la implementación de políticas públicas que prioricen la salud y el bienestar de este sector de la población.

**Artículo 4°:** Instar al Gobierno Nacional a que destine los recursos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de PAMI y la provisión de medicamentos a sus afiliados, sin afectar la calidad de la atención médica ni la cobertura de prestaciones esenciales.

**Artículo 5º:** Manifestar nuestra adhesión y solicitar el pronto tratamiento del proyecto 7236D-2024 presentado por la diputada Luana Volnovich sobre convertir en ley el acceso universal a los medicamentos esenciales gratuitos para todas las personas mayores afiliadas a PAMI.

**Artículo 6º:** Comunicar el presente proyecto al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Salud de la Nación, al Director Ejecutivo de PAMI, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a los bloques de concejales de este Honorable Concejo Deliberante y a las organizaciones y centros de jubilados y pensionados de nuestra ciudad.

**Artículo 7º:** Los vistos y considerandos forman parte del proyecto.

**Artículo 8º:** De forma.

# **RESOLUCION 3341/24**

Pergamino, 11 de diciembre de 2024